

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA)**

El Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) se encargará de asesorar al Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil en materia política, económica y jurídica del transporte aéreo y sus actividades conexas. Para tales efectos, su labor se circunscribirá principalmente a:

1. Analizar la evolución de los acontecimientos políticos, económicos y jurídicos del transporte aéreo a nivel subregional, regional y mundial.
2. Examinar jurídica y económicamente todo lo referente a: Acceso a los mercados, derechos, capacidad, propiedad y control de las líneas aéreas, tarifas, acuerdos de servicio, código de conducta SRC, códigos compartidos, las alianzas y entendimientos de los transportistas aéreos y cualquier otro asunto cuya implicancia en el transporte aéreo determine la necesidad de un análisis regional.
3. Realizar un continuo seguimiento del proceso de implantación de los Sistemas CNS/ATM, poniendo especial atención a los aspectos institucionales, jurídicos y económicos.
4. Revisar y actualizar las medidas referentes a la tutela del usuario para su implantación a nivel regional.
5. Evaluar política, jurídica y económicamente los procesos de integración subregional, regional y mundial.
6. Estudiar y proponer medidas tendentes a impulsar la aplicación de las normas, métodos recomendados en materia de Facilitación y Seguridad Aeroportuaria
7. Revisar periódicamente la decisión regional sobre "los criterios y directrices en materia de política de transporte aéreo", tomando en cuenta las tendencias subregionales y su posible armonización.
8. Estudiar políticas y estrategias de acercamiento con otros Organismos regionales y subregionales que directa o indirectamente aborden temas relacionados al transporte aéreo.
9. Revisar las Resoluciones y Recomendaciones de la CLAC con miras a actualizarlas, declararlas no vigentes o proceder a su refundición.
10. Proponer acerca de las posiciones y acciones a adoptar, por parte de los Estados miembros de la CLAC, en las reuniones de carácter regional y mundial que convoque la OACI u otros Organismos.
11. Estudiar las nuevas tendencias en el campo de la Administración Aeroportuaria considerando, entre otras cosas, la privatización de áreas y servicios.
12. Evaluar los sistemas tarifarios de los servicios, incluidos aquellos que tengan relación con los derechos de aterrizaje, protección al vuelo en ruta, tasas aeroportuarias, etc.
13. Mantener el seguimiento de los sistemas de tarificación de las compañías aéreas y de los registros electrónicos de tarifas.
14. Impulsar el desarrollo del nuevo sistema estadístico de la CLAC y colaborar en su difusión e implementación.